

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 169-2018-MDLV/GM

La Victoria, 28 AGO 2018

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El proveído emitido por la responsable de Control de Asistencia Lic. Zara Bravo Valladolid en la Solicitud presentada por el trabajador **CAMILO SEGUNDO RODRÍGUEZ FLORES**, y proveídos de autorización de las Gerencias respectivas, sobre Vacaciones Adelantadas correspondiente al período 2017-2018 (por motivo de salud de su señorita hija Lissett Rodríguez Tapia); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 110° Inc. "c" del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, la Licencia a cuenta del periodo vacacional, se otorga por Matrimonio, por Enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos de los funcionarios y servidores;

Que, de acuerdo al documento de Visto y a lo dispuesto por la Gerencia Municipal después de haber analizado el caso de la servidora solicitante, se ha determinado aceptar su petición, quedando autorizada para hacer uso de siete (07) días de Adelanto de Goce Vacacional correspondiente al Período 2017-2018;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° y 2° de la Resolución de Alcaldía N° 672-2011-MDLV, su fecha Diciembre 09 del 2011, mediante la cual se aprueba la desconcentración de competencias de emitir resoluciones en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADELANTAR en vía de regularización, la Licencia a cuenta de su goce Vacacional correspondiente al período 2017- 2018 solicitado por el servidor **CAMILO SEGUNDO RODRÍGUEZ FLORES**, debiendo hacer uso de siete (07) días de su Adelanto Vacacional, **el mismo que lo tomó a partir del 23 hasta el 29 de Agosto del 2018** (por motivo de salud de su señorita hija Lissett Rodríguez Tapia). Debiendo la Responsable de Control de Asistencia tener en cuenta en el Período 2018.

ARTICULO 2°.- Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y la Unidad de Personal tendrá a su cargo las acciones relacionadas con el adelanto de vacaciones concedidas, correspondientes al período 2017-2018.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL
CPC Bruno Mariño Palacios
GERENTE